

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Vicente Ten Oliver y Francisco de la Torre Díaz, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita sobre la pérdida de 9.000 millones de euros de los contribuyentes en la declaración de la renta (IRPF2018) al no aplicar por error o desconocimiento deducciones que por derecho les pertenecen.

Congreso de los Diputados, a 20 de junio de 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según dispone el artículo 66.c de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre "...Prescribirán a los cuatro años el derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo ..."

Y es que el próximo 1 de julio finalizará la Campaña de la Renta (IRPF2018), donde la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) ha devuelto más de 5.200 millones de euros a más de 8 millones de contribuyentes, aunque según la Comunidad Autónoma donde resida cada uno de ellos, su factura fiscal puede variar en unos cuantos cientos de euros.

Según informes recientes, los expertos fiscales alertan de que el 64,15% de las declaraciones presentadas no modificaron el borrador a través de los servicios de Renta Web que proporciona la AEAT, teniendo en cuenta además que Hacienda no incluye en el mismo las deducciones autonómicas, siendo fundamental revisar el borrador para incluir manualmente cada deducción.

Según sus cálculos, cada año los españoles dejaron por reclamar más de 9.000 millones de euros en deducciones no aplicadas, muchas de ellas autonómicas.

Éste es el desglose de las deducciones estatales, según fuentes del Ministerio de Hacienda, AEAT, INE y diversas entidades de estudios privados, a lo que habría que sumar las de cada Comunidad Autónoma:

- Maternidad: 445.000 madres que no se han aplicado la deducción y que suponen 402 millones no reclamados.
- Donaciones: más de 4 millones de personas no se han deducido otros 353 millones.
- Amortizaciones de vivienda habitual: 654.000 personas no se deducen la amortización, lo que suponen casi 940 millones no aplicados.
- Aportaciones a sistemas de previsión social: existen 13 millones de personas que no declaran sus aportaciones a sistemas de previsión social, casi 3.500 millones.

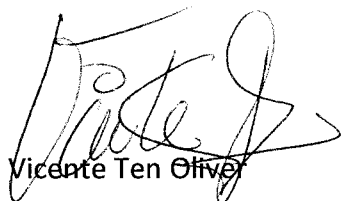
- Colegios Profesionales: 326.000 personas con colegiación obligatoria no se deducen 75 millones no aplicados.
- Rentas bajas: estiman que hay 8 millones de personas que no declaran por rentas bajas y podrían ahorrarse con su declaración hasta 4.100 millones.

El dato para las deducciones autonómicas es todavía más llamativo, ya que sólo un 8% de los contribuyentes se las aplican en su declaración, pese a que de media éstas suponen un ahorro de 234 euros por persona (356 millones de euros en total), y aunque el Estado no tiene competencias en esta materia, los cambios legislativos autonómicos y su potestad normativa producen una elevada complejidad a la hora de ejercer los derechos tributarios de los contribuyentes.

En muchos de estos casos, los datos económicos que dan derecho a la aplicación de una determinada deducción son puestos previamente en conocimiento de la AEAT bien por los propios contribuyentes o bien por otros operadores (empleadores, organismos de la Seguridad Social, bancos, fondos de pensiones, entidades donatarias, etc) y, de hecho, así constan, para algunas de ellas, en los datos fiscales que Hacienda facilita a los contribuyentes. Sin embargo, estos datos económicos no se trasladan después al borrador de la declaración.

Por todo ello y a la vista de los hechos y datos que se describen en la exposición de motivos, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno en funciones para trasladar al borrador de la declaración todos aquellos datos económicos que son conocidos por la AEAT y que pueden dar lugar a la aplicación de deducciones, con el fin de que los contribuyentes no pierdan el derecho a las mismas?
2. ¿Qué datos tiene el Gobierno en funciones sobre los derechos del contribuyente que no se han ejercido? ¿Qué medidas correctoras tiene previsto impulsar para corregir esta pérdida de derechos de los contribuyentes y asegurar, también en coordinación con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, que los obligados tributarios conocen todas las deducciones a las que tienen derecho?
3. Habida cuenta de que los derechos prescriben a los cuatro años según dispone la Ley General Tributaria, ¿qué medidas tiene previsto implantar en la coordinación y gestión de la rectificación de autoliquidaciones que se han presentado sin haber ejercido las deducciones que por derecho le corresponden al contribuyente?



Vicente Ten Oliver



Francisco de la Torre Díaz

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos